

LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[TOMO II.]

JULIO, MARTES 28 DE 1846.

[NUMERO 133.]

INTERIOR.

JALAPA, JULIO 13 DE 1846.

La Asamblea del Departamento de Veracruz, á sus habitantes.

VERACRUZANOS!

Después de los hechos de armas ocurridos á la orilla izquierda del Rio Bravo, el ejército invasor de los Estados Unidos continúa internándose en el territorio mexicano, y la escuadra de aquella nación mantiene el bloqueo de nuestros puertos, creciendo cada día las probabilidades de que formalizarán un acampe sobre el Castillo de San Juan de Ulúa ó plaza de Veracruz, declarada ya en estado de sitio.

La Asamblea del Departamento nada tiene que oponer á esta guerra, porque su historia es contemporánea y vosotros la sabéis. Parece imposible que en el siglo del cristianismo y de la civilización se reprodujera en esta parte del continente Americano, entre dos repúblicas cultas, aquella lucha punica dilatada y sangrienta de Roma y de Cartago, que aun en tiempos de barbarie llenó de horror y espanto al universo; pero si esto sucede, México tiene la conciencia de no haber provocado la renovación de tales atrocidades, y esta seguridad lo mantiene inmutable y firmemente resuelto á pelear en su propia defensa mientras le quede un soplo de vida.

No basta, sin embargo, la noble decisión de convertir nuestro territorio en un inmenso desierto, sembrado solo de ruinas y cadáveres: debemos aspirar á la victoria, poniendo nuestra confianza en Dios, en la justicia de nuestra causa y en la unidad de nuestros esfuerzos. Para lograr el triunfo es necesario reconciliarnos, porque la discordia es más temible mil veces que nuestros enemigos, á cuyas cadenas nos ataría sin combatir. Unidos seremos invencibles, porque la union constituye la fuerza y hace invulnerables á los pueblos.

¡Hijos del Departamento Veracruzano! Dad á vuestra patria un día de consuelo y esperanza, y á vuestros conciudadanos de la Republica un ejemplo glorioso, depositando vuestros sentimientos y haciendo el sacrificio de vuestras opiniones en el altar de la Independencia. Mientras más grande sea nuestro amor á la democracia, mientras más liberales nuestros principios políti-

cos, más espontánea é inmediata debe ser hoy nuestra abnegacion, porque no es el momento de perfeccionar las instituciones, sino de conservar para nuestros hijos la Patria de nuestros padres. ¿Que obligación más santa si la llenamos, que destino más brillante si sabemos cumplirlo?

VERACRUZANOS. Vuestra Asamblea no os pide cosa alguna imposible. Oid la voz de vuestro corazón, y no detengáis sus nobles impulsos: dadles rienda, y estareis dispuestos, no solo á cooperar con más de lo que se necesita, si no á emular el denuedo de los Pueblos más cobreros por su patriotismo. Tenor abierto el campo del verdadero honor y de una gloria legítima: rompéd las ligaduras ordinarias con que la anarquía detiene vuestro brazo, y nada podrá intimidaros.

Yo, el suscrito, que de mi cargo es padrino, si bien profesa el más profundo respeto al código que fija sus atribuciones, no depara de ausiliar vuestros esfuerzos con todos los recursos de sus facultades. Sabe que la salud pública es la suprema ley, y la cumplirá, suplicando en caso preciso las medidas de salvacion que llenen de confianza, espera de los otros Poderes nacionales; pero quiere preveniros para que la hora del peligro no os encuentre desunidos.

UNION, VERACRUZANOS, animo y constancia, es lo que necesitáis para conservar vuestra cara Independencia y el goce de esa libertad política, tanto y tan justamente amados de vosotros.

Sala de sesiones de la Honorable Asamblea de Veracruz, Jalapa Julio 13 de 1846.—Juan E. Bárcena, presidente.—José María R. Ron.—Manuel M. Carras.—José J. Díaz.—Ramón H. Terrán.—Miguel Palacio, vocal secretario.

(Impreso suelto.)

Ures, Julio 19 de 1846.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

Exmo. Sr.—La Honorable Asamblea que tengo el honor de presidir se ha impuesto de la nota oficial de V. E. fecha 5 del corriente en que se sirve transcribir la que el Exmo. Sr. presidente interino le dirigió acompañándole los supremos decretos de 2 y 7 de Mayo próximo pasado, relativo el primero á suspender provisionalmente el pago de toda clase de créditos que gravitan sobre las rentas del gobierno general y el segundo á reducir todo suel-

do, jornal, pension, jubilacion ó gratificacion que pague el tesoro público, á las tres cuartas partes de su monto, pidiendo por conclusion, que haciéndose todas las economias posibles, sean despachados un mil y quinientos pesos mensuales de las rentas que corresponden al departamento, para atender á los gastos de la guerra que actualmente sostiene la nacion contra los E.-U.

V. E. que se halla informado de las críticas circunstancias en que están las rentas departamentales, conocerá la difícil posicion en que se encuentra la Asamblea para acordar una medida que sea capaz de obsequiar por lo pronto los deseos del supremo magistrado de la nacion, y contribuir con los recursos que demanda para emplearlos en un objeto tan sagrado, cual es la defensa del territorio nacional. En circunstancias de guerra los tratados de comercio y comercio en el mayor desarreglo y abandono, como consecuencia del desorden en que permanecieron tanto tiempo, y cuando el pais se ve hostilizado diariamente en casi todos los pueblos del interior, por las depredaciones del bárbaro Apache, cuyo enemigo feroz puede y debe ser considerado por el supremo gobierno como la vanguardia de los invasores del Norte, la Asamblea no puede atinar con una medida perentoria que sea capaz de dar el lleno debido á los deseos del E. Sr. presidente interino. En tal concepto la Asamblea ha resuelto que por conducto de V. E. se manifieste al supremo gobierno, la difícil posicion en que se halla el departamento de Sonora para poder cubrir la cuota que se le ha señalado por la nota que queda referida; y que animada del más puro entusiasmo en favor de los derechos sagrados de la nacion, se propone activar las providencias de su resorte con el fin de contribuir con la parte que sea posible, y obsequiar las disposiciones supremas.

Todo lo que por acuerdo de la misma Exma. corporacion tengo el honor de decirle, protestándole mis consideraciones de respeto y aprecio.

Dios y libertad. Ures, Junio 12 de 1846.—Juan Bautista Glándara.—Exmo. Sr. gobernador del departamento.

[del Sonorense.]

México, Julio 15 de 1846.

SOBRE LA GUERRA ACTUAL.

Desde que vieron la luz pública nuestros dos artículos primeros sobre la campaña de Tejas, han tenido lugar adversos acontecimientos que si no de consecuen-

cias irreparables, suficientes al menos para debilitar lo imponente de la defensiva hasta reunir de nuevo los elementos necesarios para emprenderla con perseverancia; teniendo en cuenta las adelantos hechos por el enemigo desde Mayo acá, para prepararse con calma á obrar con rapidez y energía.

Hemos opinado por formar la reserva general en San Luis Potosí, y las bases de operaciones en puntos avanzados que reúnan las condiciones necesarias al objeto, abriendo desde luego caminos militares desde Monterey y San Luis, á los de la demarcacion de la línea de defensa que se trace al frente de esas dos bases, mas ó menos inclinada sobre la costa, bien en el Saltillo, villa de Padilla, villa de Santa Bárbara &c., poblaciones equidistantes próximamente entre sí, y que podrian ofrecer una defensiva provisional. Los puntos de Jalapa é Orizava sobre las avenidas de Veracruz, reservas naturales de aquella línea, reclaman tambien una ocupacion pronta, para dar principio á la formacion de grandes acopios de viveres, almacenes de municiones y parque de artillería é ingenieros, creacion de hospitales y depósitos generales de instruccion con sus cuadros proporcionales de gefes oficiales y demas clase escedentes de todas armas, que reciban los contingentes de hombres y caballos de todos los puntos del interior con destino á los dos ejércitos de operaciones, que están indicados.

Natural es que el gobierno en medio del cúmulo de disposiciones que reclama el actual estado de cosas de su pericia, actividad y energía, dé la preferencia á las subsistencias de las tropas de operaciones, conciliando en lo posible la comodidad de los pueblos con el mas pronto servicio en este punto importante; y cuando no hay todos los recursos pecuniarios disponibles para celebrar contratos ventajosos y apremiantes, es forzoso acudir á los esfuerzos de las poblaciones amenazadas de perder el todo, si no sacrifican una parte de su riqueza y bien estar; mucho mas cuando esta clase de contribuciones en especie, pueden serles útiles para la salida misma de sus productos, calculando un exceso en los precios por razon de los trasportes, que siempre deben ser por cuenta de los contribuyentes, bajo la vigilancia y direccion del intendente general del ejército ejercida con eficacia por los dependientes de la administracion militar que tiene á sus órdenes.

La concurrencia de ganados tanto caballar, como lanar y vacuno, debe ser obligatorio en todo el país que abunde con preferencia en estos renglones; proporcionando así una compensacion basada en los productos mismos del suelo; fijando desde luego una tarifa de precios, con sujecion al termino medio del mercado, y atendidas las distancias que deben recorrer desde el punto de partida, al de la concurrencia. Los pagos de estos adelantos consignados á las atenciones preferentes del estado, admitiran un sistema convencional de abonos en la parte que excediere de las cuotas asignadas por contribuciones de guerra en todo el país á retaguardia y flancos de las líneas del ejército; y respecto del comprendido del otro lado de la demarcacion que establezca como termino de las líneas avanzadas, debiera sujetarse á las precauciones que aconseja el plan general de la guerra defensiva, para quitar al enemigo todo género de recursos de subsistencia, precisándole de este modo á contener ó economizar sus avances progresivos, toda vez que no puede moverse sin traer detras las subsistencias necesarias para los dias de la operacion que emprenda, y las fuerzas que á ella destine; disposicion que envolveria ademas la ventaja de alejar los efectos del coto del oro, y que es preciso tener muy presente con un enemigo que abunda en medios pecuniarios.

Por graves que sean los perjuicios que irroguen las disposiciones de internacion

á los intereses de los particulares comprendidos en ellas, no es fácil poder tomarlos en cuenta para alterarlas ni modificarlas: si fuese posible abarcar con las fuerzas y medios de guerra que posee la republica en la actualidad todo el recinto comprendido desde la cabecera ó línea capital del departamento de Nuevo Leon hasta la costa, y fijar una línea fuerte de operaciones y una base segura de reserva á 10 15 ó 20 leguas del enemigo, como pudo hacerse en un tiempo, podria quizá conciliarse con el servicio de campaña la estabilidad y conservacion de las poblaciones, rancherías &c., pero no siendo así de modo alguno; precisada la nacion á reducir sus reclutos para poder fijar con seguridad sus líneas y sus reservas donde hacer acopios, crear hospitales almacenes, y sobre todo, donde organizar, instruir y reforzar los cuerpos por el tiempo preciso para salir despues á campaña con los elementos que el éxito reclama y los principios militares establecidos, es forzosa, es imprescindible y perentoria una concentracion de defensas hasta lograr reponerse y prepararse oportunamente á la imponente defensiva de que nos hemos ocupado desde que por primera vez tomamos lugar en la cuestion de guerra; opinion en que insistiremos siempre, porque estamos perfectamente convencidos de que es la suficiente á ventilar la cuestion actual; porque toda declaracion explicita de guerra á fondo, imponia condiciones de difícil cumplimiento en la situacion presente, en que hay que empezar por crearlo todo para operar; porque si el enemigo no ha tenido necesidad de esa solemne prevencion apelando á los artificios que la moral condena y el derecho de gentes prescribe para proyectar, emprender y llevar á cabo una usurpacion, á pesar de las bravatas de las naciones preponderantes de Europa; mucho menos la necesitara el otorgado para repeler por cuantos medios estén á su alcance al agresor, en una cuestion que aun consultada á los regios del simple buen sentido es indispensable, y por que en fin, si las naciones influyentes de Europa, con especialidad en Inglaterra tan soñolienta en otro tiempo de las garantías nacionales de los pueblos trasatlánticos, acudiese á disputar el fruto de sus añejas combinaciones á quien se la ha anticipado ganandola por la mano; ó ya cautelosas detras de sus grandes preparativos que acobren el momento de acudir al reparto sin la responsabilidad del usurpador y solo en obsequio de la famosa invencion diplomática llamada equilibrio en ambos casos se encontraría la republica dentro de sus murallas, atrincherada en sus baluartes para reclamar de sus antiguos aliados los efectos de sus profundas simpatías, y atajar entre tanto los pasos de sus desolientos adversarios y decididos conquistadores.

Todas estas razones pues han formado nuestra conviccion por la guerra defensiva; pero imponente, y entendiéndose bien por los que han disentido de nuestra opinion juzgandola ineficaz para rechazar al enemigo; tengan en cuenta que caben en ella cuantas combinaciones favorezcan al objeto de recobrar lo usurpado, entrando como medios de llamar la atencion del enemigo los corsos en los mares, y el toque de alarma en el continente; las grandes reclutas para aumentar las fuerzas al máximo de su dotacion, la formacion de ejércitos de operaciones y reservas en los puntos estratégicos, la demarcacion de líneas y reconcentracion de las poblaciones á retaguardia de ellas; bandos de bloqueo, y cuantas medidas en fin dictan las leyes de la guerra; pues que aun cuando no fuera bastante la provocacion primera, el cañonazo que se largó en Tampico rompió los límites de la lucha local sobre el rio Bravo, dándole la estension de una conquista general y simultánea por tres puntos de la republica.

Una vez establecidas las bases de accion como centros respectivos de defensa,

y organizados definitivamente los sistemas de su sostenimiento desde el interior á las reservas, y de estas á las líneas avanzadas, volveremos á insistir en nuestras doctrinas consignadas en los números 25 y 28 del *Espectador* sobre el plan de campaña mas conforme á la lucha actual, que siempre será, en nuestro juicio, el de la "Guerra en pequeño."

[Del Espectador.]

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Zaragoza, 13 de Abril de 1846.

Por los dias en que el último ministerio estaba en su agonía, la opinion general era que se encargaria la formacion del gabinete que habia de suceder al duque de Valencia, al Sr. marques de Viluma, y como se tiene á este señor como el gefe del partido absolutista, y el alma de la combinacion matrimonial de la reina con el conde de Montemolin, los carlistas de esta ciudad quisieron promover una bullanga que hubiera acaso producido consecuencias bien desastrosas, si las prudentes medidas adoptadas por el general Cañedo no les hubieran infundido algun temor; pero gracias á esto, y á que Viluma no vino como presidente del gabinete, segun se indicaba, y esperaban con ansia los revolucionarios carlistas, se conserva la tranquilidad sin que por ahora se presente sintoma alguno que pueda alterarla, á pesar de la delicada posicion en que nos encontramos respecto á Gibraltar.

El objeto de los conspiradores carlistas era en el momento de recibir la noticia de la subida de Viluma al ministerio, que la esperaban la noche del 6, quitar la lapida de la constitucion, y proclamar á la reina absoluta, bajo la base de matrimonio con el hijo mayor de Carlos V; para eso habian tenido sus juntas con anticipacion á las que se dice asistia el gefe de uno de los cuerpos de la guarnicion, y que se contaba con otro para en caso del rompimiento; el capitán general lo supo todo, y mandó que la tropa estuviera toda sobre las armas, y la caballería con sillas; que los oficiales permanecieran en los cuarteles, que se relevaran algunas guardias, que sin duda no le inundaban bastante confianza, y que se patrullara con todo lo cual se evitó un disgusto de existencia probable, porque segun me han asegurado, principiaron á reunirse ya algunos conspiradores en la plaza del Seminario.

Madrid, 16 de Abril.

Ayer fueron arrestados en la gefatura política los señores:

- D. ALFONSO ESCALANTE.
- D. LUIS SACASTI.
- D. PEDRO BEROQUI.
- D. DOMINGO VELO.
- D. DOMINGO HERNANDEZ.

Ignoramos la causa que ha motivado esta disposicion de las autoridades.

Gobierno político de la provincia de la Coruña. El Sr. En la noche del 10 abandonaron la ciudad de Santiago las tropas rebeldes que se hallaban en ella, y ayer fue ocupada por el Exmo. Sr. D. Francisco Puig-Samper con la columna de su mando. Los sublevados se dirigieron á la provincia de Pontevedra; y aun cuando tenga yo la satisfacción de que no ocupen ningun pueblo de la de mi mando, me cabe el sentimiento de no poder anunciar la conclusion de la insurreccion.

El espíritu público en toda esta provincia se halla en buen estado, y con las

providencias dictadas en union con el general, una de ellas la de reunir los licenciados, cooperaré eficazmente á su estermio en el territorio gallego

Dios guarde á V. muchos años. Coruña, 12 de Abril de 1846.—Exmo. Sr.—*Jose Martínez*.—Exmo. Sr. ministro de la gubernacion de la Peninsula.

Idem 21.

Debe llegar de un dia á otro á esta corte, donde piensa fijar su residencia, el general Canalizo, presidente que ha sido de la república mexicana.

Barcelona 14 de Abril.

BANDO.

D. Manuel Breton, capitán general de Cataluña, Incansables los trastornadores del orden público en perturbar el que felizmente se disfruta, y que tanto necesita esta populosa é industriosa capital, ORDENO Y MANDO.

Artículo único. Toda persona, sea de la clase que fuere, que propale noticias que tengan tendencia á subvertir el orden, será puesta inmediatamente á disposicion de la comision militar, que permanecerá reunida en la real ciudadela de esta plaza, para que juzgando verbalmente al acusado ó acusados, y probado el delito sufra la pena de ser pasado por las armas.

Barcelona, 14 de Abril de 1846.—*Manuel Breton*.

(Del Republicano.)

REMITIDO.

SRES. EDITORES DE LA ESPERANZA.

Madrid, Junio 19 de 1846.

Muy Sres. míos:

Como por la acta que celebraron las autoridades de este pueblo el dia 21 de Mayo último, que corre impresa en el Republicano de fecha 12 del que cursa, número 105, me encuentro bastante significado, tal vez porque plació á los señores de la junta ridiculizarme ante el público, me veo precisado en defensa de mis derechos á aclarar algunos puntos que si que daran tal como aparecen, cada uno les daría colores que no tienen. Estoy sumamente persuadido que cualquiera persona sensata que lea lo que se espone en la parte que me concierne, hallará, no solo que en nada falta con mi contestacion á la invitacion que se me hizo para el donativo de la guerra de Tejas, pues que mi dicho no carece de fundamento y justicia, sino que la autoridad tuvo gusto ó empeño particular en que yo hiciera una declaracion que queria reservarme para el caso que espere.

Los conceptos que envuelve el párrafo que entre paréntesis aparece en la citada acta y que dice, "(después de un altercado irrespetuoso con el mismo Sr. Prefecto, quien le estrañó además el modo con que se presentó á la junta)" son lo que me he propuesto poner en claro para que el público juzgue segun los hechos y dé la justicia á quien la merezca.

Se dice pues que se me estrañó el modo con que me presenté á la junta; segun esto, parece ó se deja entender que mi estado era inmoral ó crapuloso, puesto que son los únicos casos en que las leyes facultan á las autoridades para que usen del estrañamiento; mas no siendo así, diré que la causa para que se me estrañara fué por que no concurri con levita ni quise ponerme como lo pretendia el Sr. Prefecto; pues como ciudadano no estoy sugeto á la ordenanza del soldado ni al reglamento del empleado, ni por supuesto obligado á presentarme de tal ó cual modo; así es, que por ridiculo que haya sido el traje que llevaba al presentarme á la junta como

particular, no era tal que diera derecho al Sr. Prefecto para reconvenirme. Si hubo altercado como se dice, fué porque la misma autoridad dió lugar á ello atacando mis derechos; obligándome así á defenderlos como á cualquiera en iguales casos le es permitido. Y además, si los hombres están obligados á respetar las autoridades, estas deben dar el ejemplo respetando los derechos de aquellos.

Creo que lo espuesto es bastante para desvanecer cualquiera interpretacion que se pudiera dar, en detrimento de mi persona, á las especies que se han vertido en la acta ya referida; causa por la que me he visto obligado á escribir al público sin los conocimientos necesarios; esperando de W. Sres. Editores tengan la bondad de darle publicidad en obsequio de la justicia que me asiste, á estos mal formados conceptos quedando de W. afectisimo y seguro servidor Q. B. SS. MM.

PEDRO ZURITA.

VARIEDADES.

A LA SEÑORA DOÑA

ISABEL LUNA

¿Posible es que no te abrumba
Divina Isabel la suma
Pesadumbre que nos das?
¿Conque esto es hecho, te vas
Al país de Moctezuma?

¿Sabes lo que es emigrar?
Vas huyendo de algun suero,
Que así te vas á arrojarse
A los peligros del mar
Y á los del vomito negro?

Con tu viaje me confundo:
Cosas tenéis las mugeres
Que al talento mas profundo
Desconcertan. No te mueres...
¿Y te vas al otro mundo!

¿Puede afán de navegar!
¿Tan mal te encuentras aquí?
Mas ya caigo: por allí
Presumo que se han de hallar
Las minas del Potosí.

¿Por vida de Belcebú!...
Pues si echamos bien la cuenta,
Isabel, ¡no vales tú
Diez veces mas y cincuenta
Que el Potosí y el Perú!

Si en América te huella
Pones de tus lindos pies,
Como Dios te hizo tan bella
Dejarás mas fama en ella
Que Pizarro y que Cortés.

Pero si anhelas conquistas,
No hay porque el mar atraveses,
Y los guerreros arneses
Nueva Belona te vistas
De Pizarros y Corteses.

Sin que así nos abandones;
Rindiendo aquí corazones
De andaluces ó navarros,
Eclipsarás los blasones
De Corteses y Pizarros.

Y allá te vas, alma mia,
Cuando la discordia impía
Diezma el feraz territorio,
Que fué magnífico emporio
De la hispana monarquía.

Cuando con tan poco juicio
Y tanta crueldad nos dejas,
Isabel, ¡qué beneficio
Esperas de un edificio
Que se ha quedado sin tejas?

Tanto va (y á tus oídos
Cuando á aquella playa abordes,
Lo dirán hondos gemidos)
De los Estados-discordes
A los Estados- Unidos.

¡Triste gente mexicana
A quien todos arman redes,
Ayer rezaste á Santa Ana,
Hoy das contra las paredes:
¿Qué piensas hacer mañana?

El anglo-indiano te engaña,
El anglo de acá te vende;
¡Oh! arrojate ya sin saña
En los brazos de la España,
Que amorosa te los tiende.

De ella procede tu origen,
Y las leyes que te rigen,
Y el Dios trino á quien adoras,
Y la voz con que le imploras
En los males que te afligen.

No era un gobierno verdugo
El de España para tí;
Aunque el dia en que te plugo
Sacudir su blando yugo,
Te lo imaginaste así.

Bien que entonces la zizaña
Te la pintó tan exigua;
Si hoy excesiva te daña,
Quizá tuvo Nueva-España
Mas libertad que la anigua.

Mas no ya en torpe coyunda
Reinando Isabel segunda,
Ni en duro y horado feudo,
Sino en la amistad y el deudo
Nuestro bien mutuo se funda.

¡Ah! cuando en bárbaro encono
La fraterna paz se trueca,
Para el misero colono,
Español ó tlaxcalteca,
No hay mas amparo que el trono.

Trono liberal y justo,
Se entiende, elevado, augusto,
Mas donde reinas y reyes
No gobiernen á su gusto,
Sino á gusto de las leyes.

Si, amiga, en México un trono
Fuera... mas segun arguyo
Habrá quien dude en mi tono,
Si es el Albur que emborrono
El de México ó el tuyo.

En fin, te vas de Madrid
¡Y á México! ¡puerte avara!
Cual sin el cino la vid,
Quedarán sin ver tu cara
Los pobres hijos del Cid.

A bien que aquella ciudad
Que nos deja en la orfandad
No quedara sin castigo,
Que Dios la envía contigo
La mayor calamidad.

Allá como en Guayaquil,
Solo pudiera la paz
Después de trastornos mil,
Curar la úlcera tenaz
De la discordia civil.

Y aumentando tus despojos
Los mexicanos, ¡oh! perla!
Probarán puestos de hijos,
Que no hay paz ni puede haberla
En donde alumbran tus ojos.

MANUEL BRETON DE LOS HERREROS.

LA REDACCION DE D. SIMPLICIO,
A la señora Doña Isabel Luna.

Te dejó España con llanto;
Pero divina Isabel,
Haz que cese tu quebranto,
Porque aquí tendrá tu encanto
Una adoracion mas fiel.

Mi patria es de libertad,
Rompió el cetro de los reyes;
Pero llena de bondad,
La primera de sus leyes
Es rendirse á la beldad.

Que los buenos mexicanos
Reservan á la hermosura,
Su sumision, su ternura;
Y odian solo á los tiranos
Que amenazan su ventura.

Ven al mundo de Colon,
Aunque te lloro Breton;
Hazle grata tu memoria,
Que si dejas tu nacion,
La dejaste por la gloria.

¿De dinero hablarte á tí,
De si hay ó no Potosí?
¡Vive Dios! que no es galante
Tratarte á lo comerciante,
De Algarroba ó Pontivi.

Valés mucho mas que el oro;
Te vemos como un tesoro,
Como un tesoro de amor.
De tu sexo, honra y decoro;
De las beldades, la flor.

Si en vez de tropas hispanas,
Jovencitas Gaditanas,
Hubiera traído Cortés,
Nos conquistari tus hermanas
En mucho menos de un mes.

Si hoy en lugar de monarca
El café del TIEMPO abarca
Medio millon de españolas;
No lo dudes, nos embarca
Del borbomismo en las olas.

Yo tu conquista perdono;
Ya te ha dado mas de un trono
En México un corazón,
Donde reinas sin corona,
Donde te aman con pasión.

Y cómo permanecerás,
Bella Isabel, en Madrid?
¡Son los Godos de estos dias,
De turbulencias impías,
Los nobles, hijas del Cid!

Son, cuando con mil trabajos
Se quedan sin Países Bajos,
Se quedan sin Portugal,
Y dan mandobles y tajos
Por la cuestion conyugal.

Cuando pierden de un reves
Las conquistas de Cortés;
Cuando cambian por la Habana,
Cuando no saben cuanto es
Lo que perderán mañana.

Ayer los mandó Espartero,
Y Narvaez le sucede;
Hoy Isturiz es primero;
Hoy el pueblo nada puede,
Mañana domina el clero.

En el congreso *Perúcia*
Torna la cámara escuela,
Y hay algazara y Babel...
No mas te detengas, vuela
De España, bella Isabel.

¡Pobre España! estás así,
Tanto, tan mal como aquí.
¡Así quieres sostenernos!
Por vida de los infiernos,
¿Y quién te sostiene á tí!

Españoles: como hermanos,
Aquí tenéis nuestras manos;
Pero no mentéis al rey,
No; para los mexicanos
El solo cetro es la ley.

Teneis francos corazones
Que aman á las dos naciones;
Que ven en ellas su cuna...
Haya mútuas afecciones;
Pero dominar, ninguna.

Breton en su patriotismo
Te ha citado el catecismo,
Y lo ha citado de más,
Porque muy claro en el mismo
Se previene: *No hurtarás.*

No con pérfidos favores
Cubran el trono de flores;
Que en España hay una historia,
Y en México hay un *Dolores*,
Lleno de escarmento y gloria.

Por mas que el mal nos aflija,
Deja que Dios nos corrija
Sin el monárquico ensayo;
Que la *Trinidad* no es hija
De Tubál ni de Pelayo.

Que ponga Isabel segunda
De blanda seda coyunda
Al noble pueblo español;
Nuestro bien mayor se funda
En mirar libres el Sol.

Déjese la nacion Goda.
De traer aquí la moda
De su trono: ¡qué insolencia!
México su sangre toda
Dará por su Independencia.

¿Qué le hiciste al buen Breton,
Que al encarecer tu fama
De actriz y de hermosa dama,
Tornó su elogio en proclama
Que injuria á nuestra nacion!

¿Cómo no encontró ridículo
Poner en verso un artículo
Del periódico Real,
Con injurias de adminículo
Que producen siempre el mal?

Tus encantos hechiceros
Aquí aplaudimos sinceros,
Aunque ellos no tienen suma,
Que también con caballeros
Los hijos de Moctezuma.

Nunca al mexicano humilla
De un tirano la cuchilla,
Ni la ciega voluntad;
Pero dobla la rodilla
Respetuoso, á la beldad.

Julio 13 de 1846.

Don Simplicio.

LA ESPERANZA.

Tampico, Julio 28 de 1846.

CONCLUYEN LOS ARTICULOS ANTERIORES.

Apélase al sentimiento de generosidad de la Nacion, y á él, que se conoce en esto que alienta un buen corazón mexicano quien lo dice; debemos tener en efecto el orgullo de haber dado al mundo pruebas positivas de ser una nacion *hospitadora* y *generosa*, así como de la moralidad que ha reinado en todas nuestras revoluciones: ejemplo sin igual, que admirarán siempre el orbe entero. Pero la cuestion no es al presente, si podemos ó no ejercer esa generosidad: antes de ahora se ha practicado repetidas veces, y no se nos podrá, con justicia á lo menos, imputar en este punto sino tal vez una prodigalidad que ha podido juzgarse bajo diferentes aspectos.

La cuestion está reducida, en nuestro humilde concepto, al deber, á la oportunidad: en política las teorías mas bellas vienen á estrellar ante la realidad de los hechos: el éxito justifica la empresa, siempre: y así es que en política debe solo consultarse si el ejercicio de tal ó cual acto puede ser útil ó producir resultados funestos ó favorables, y partiendo de esta base, proceder con pié seguro: la cuestion de amnistia se ha debatido mucho y brillantemente hace poco tiempo, y se ha dicho

en ella mucho mas, que lo que nosotros pudiéramos hoy indicar; por lo mismo, quisieramos, que el exámen de la respetable corporacion que hablaba hubiere sido si era útil hoy la concesion de esas amnistias, ó si el ejercicio divino de esa dulce prerrogativa podía ser hoy un bien ó un mal: de esa manera quizá se hubieran fijado las importantes cuestiones que emanan de aquel principio.

Justo y santo es el noble deseo de evitar reacciones sucesivas: ¿empero se conseguirian; adoptando los medios propuestos? Crease de buena fé que sí; pero los inconvenientes apuntados son en nuestro sentir bastante graves, para detenerse aún á dilucidar algo la materia: hay puntos, que al provisto no ofrecen dificultad; porque ya sea que emanados de la buena fé presuponien en todos los mismos nobles sentimientos y á las veces hay en esto una equivocacion lamentable; ya en fin, que vienen ataviados de todas las esperanzas mas lisonjeras, el hecho es que seducen, y arrastrados por esa dulce impresion nos lanzamos en un terreno resbaladizo; y tal vez queriendo evitar un mal caemos en otro mayor, y por huir de Scila, encallamos en Caribdis. Tal es á nuestro juicio el resultado que ofrecería la admision de todos los artículos de la iniciativa que examinamos.

¿Qué necesidad hay pues, de una nueva convencion, de un nuevo congreso constituyente? O hay legalidad en los actos anteriores, ó no la hay: si lo primero, indudablemente es del todo inútil un paso que siempre trae funestos resultados, porque altera en su esencia y base el orden establecido; si lo segundo, la época sería la mas inoportuna para realizar el pensamiento aunque es demasiado grandioso. Cuando el enemigo exterior nos ataca, no se podría con razon impedir la accion del gobierno malo ó bueno, pero que tuviese por objeto la salvacion de la nacionalidad; primero es salvarnos, y despues disputaríamos el modo de existir. Sobre todo, cuando ya estamos constituidos, y cuando no hay duda en el principio constitutivo, no hay temor ni temor de que se esponga la existencia de la patria. Los plizes consiguióntes á esos grandes sucesos, serian otros tantos inconvenientes, y la pérdida del tiempo es tan vital, cuanto que en nuestras actuales circunstancias importaria la de la causa que se defiende.

La variacion en el poder ejecutivo es tanto ó mas grave como la del legislativo: el medio de accion, cuando menos, faltaria; y fuera inútil el mandato si careciese de ejecucion. Todas las autorizaciones concedidas se ejercerán sin entorpecimiento por virtud de las circunstancias, y cualquiera segregacion de algun Departamento sería la privacion de los medios de defensa, por la falta de unidad. Reasumiendo nuestro pensamiento, creemos que hoy todo el plan patriótico está reducido á dos proposiciones generales, y con ellas satisfecho el noble deseo de todo buen mexicano, y lo que es mas, cumplido su loable objeto.

Union fraternal de todos los departamentos, de todos los mexicanos para contrastar el enemigo exterior.

Union al gobierno constituido, cualquiera que sea su origen: habrá armonia, y por consecuencia de ella nos defendemos compactos, y seremos inexpugnables; despues de repeler al agresor, examinaremos si estábamos bien ó mal constituidos.

Si nuestro pensamiento es errado, nace á lo menos del deseo sincero de la salvacion de la patria.

IMPRESA DE PERILLOS Y GROIZARD.